

# ANEXO 1 Cedula de Validación

<b>Tema:</b>	Certeza Jurídica en el Patrimonio Inmobiliario Estatal.
<b>Programa:</b>	G002 - Certeza Jurídica en el Patrimonio Inmobiliario Estatal.
<b>Clave de Indicador:</b>	C04.A01.
<b>Objetivo:</b>	Integración de documentos para la adquisición de bienes inmuebles.
<b>Nombre:</b>	<b>Porcentaje de documentos integrados al expediente de adquisición.</b>
<b>Descripción:</b>	Documentos integrados para la adquisición de Bienes Inmuebles.
<b>Avance :</b>	Segundo Trimestre 2022.

Nombre de la evidencia:

- Segundo reporte trimestral que corresponde a las gestiones realizadas para adquisición de bienes inmuebles ante las diversas dependencias y entidades Federal, Estatal, municipal, así como con particulares, generados por la Dirección de Gestión Territorial.

*Medio de Verificación (adjunta reporte trimestral)*

**AGROPRO**

Tema: 1. Certeza Jurídica en el Patrimonio Estatal.  
Clave del indicador: C04.A01.  
Nombre: Porcentaje de documentos integrados al expediente de adquisición.  
Descripción: Documentos integrados para la adquisición de Bienes Inmuebles.  
Avance: Segundo Trimestre 2022.

**INDICADOR**

El Departamento de Asuntos Agrarios y el Departamento de Adquisiciones, están encargados de realizar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes inmuebles para la ampliación de la estructura territorial del Gobierno del Estado y para cumplir con las necesidades requeridas por las dependencias o entidades a fin de cubrir las necesidades en materia inmobiliaria; del cual se encuentran en trámite los siguientes expedientes:

EXP. SAL.	TITULARIDAD / SUPLENTE	SUP. PPA.	UNIDAD EJECUTORA	DEFINICIONES ENCONTRADAS EN EL PERIODO
73439 y 2956508	"AGUADA NOCTI" C.F.A.	294.32 86.15		Materia sobre AGP/PROY/000/15/14/2022 se realizó gestión a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SEDATU, respecto del trámite del expediente y se realizó proceso en la que se encuentran, así en la misma del expediente, que corresponden con la materia de los expedientes que al artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
73438 y 2766681	"AGUADA SAN" C.F.A.	4.71 y 24.90		Materia sobre AGP/PROY/000/15/14/2022 se realizó gestión a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SEDATU, respecto del trámite del expediente y se realizó proceso en la que se encuentran, así en la misma del expediente, que corresponden con la materia de los expedientes que al artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
73491	SI POKIKAN / "TULIKAN"	868.33.13		En virtud que la Dirección General de la Agencia Estatal de Asesoría Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación, Coordinación y Ejecución del Poder Judicial a 13/03 informó que la SEDATU para en primer de carácter de caso de materia de los expedientes, pero ya se tiene que el expediente "SI POKIKAN" sobre AGP/PROY/000/15/14/2022, se realizó a la Secretaría de Asuntos Agrarios, Territorial y Urbano conforme a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
73491	AGUADA SAN / "TULIKAN"	2,383.66-42		En virtud que la Dirección General de la Agencia Estatal de Asesoría Civil dependiente de la Secretaría de Gobernación, Coordinación y Ejecución del Poder Judicial a 13/03 informó que la SEDATU para en primer de carácter de caso de materia de los expedientes, pero ya se tiene que el expediente "AGUADA SAN" sobre AGP/PROY/000/15/14/2022, se realizó a la Secretaría de Asuntos Agrarios, Territorial y Urbano conforme a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

**AGROPRO**

Tema: 1. Certeza Jurídica en el Patrimonio Estatal.  
Clave del indicador: C04.A01.  
Nombre: Porcentaje de documentos integrados al expediente de adquisición.  
Descripción: Documentos integrados para la adquisición de Bienes Inmuebles.  
Avance: Segundo Trimestre 2022.

**INDICADOR**

El Departamento de Asuntos Agrarios y el Departamento de Adquisiciones, están encargados de realizar las gestiones necesarias para la adquisición de bienes inmuebles para la ampliación de la estructura territorial del Gobierno del Estado y para cumplir con las necesidades requeridas por las dependencias o entidades a fin de cubrir las necesidades en materia inmobiliaria; del cual se encuentran en trámite los siguientes expedientes:

NOVEDO	MUNICIPIO	SUPERFICIE (M2)	UNIDAD EJECUTORA	DEFINICIONES ENCONTRADAS EN EL PERIODO
				En materia que para los expedientes "AGUADA NOCTI" y "AGUADA SAN" se realizó gestión a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SEDATU, respecto del trámite del expediente y se realizó proceso en la que se encuentran, así en la misma del expediente, que corresponden con la materia de los expedientes que al artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
				En materia que para los expedientes "AGUADA NOCTI" y "AGUADA SAN" se realizó gestión a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SEDATU, respecto del trámite del expediente y se realizó proceso en la que se encuentran, así en la misma del expediente, que corresponden con la materia de los expedientes que al artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.
				En materia que para los expedientes "AGUADA NOCTI" y "AGUADA SAN" se realizó gestión a la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la SEDATU, respecto del trámite del expediente y se realizó proceso en la que se encuentran, así en la misma del expediente, que corresponden con la materia de los expedientes que al artículo 118 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

## ANEXO 1 Cedula de Validación

Se logró un avance del 100% en este segundo trimestre. Es importante precisar que el indicador C04.A01, son metas a largo plazo.

<b>RESPONSABLE</b>

<b>FIRMA</b>
<b>LIC. SERGIO URIEL KOYOC CHIN.</b>
<b>DIRECTOR DE GESTIÓN TERRITORIAL.</b>